



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 76/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/11/2022 12:04:39



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Actuación Interna N° 30-00082131 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 17/2022 tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas que se aprueba por a presente, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, a dichos fines, la Oficina de Infraestructura solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características técnicas de los bienes a adquirir y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó dicho requerimiento señalando que se realiza “...con el objeto de dar respuesta a los requerimientos de las distintas sedes...”, detallando seguidamente las especificaciones de los bienes requeridos según las sedes de este Ministerio.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 2123/2022 a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario y haber previsto el gasto correspondiente para el ejercicio 2023.

Que toda vez que el presente requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, será considerada su inclusión en la futura modificación que se efectúe al mismo.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 17/2022 del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente, con un presupuesto oficial total de pesos seis millones novecientos seis mil cincuenta con 76/100 (\$6.906.050,76) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 772/2022, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 17/2022, tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de pesos seis millones novecientos seis mil cincuenta con 76/100 (\$6.906.050,76) IVA incluido, para los inmuebles sitios en la Av. Paseo Colón 1333, Azopardo 1335, Azopardo 1315, Av. Cabildo 3067, Beruti 3345 y Av. Córdoba 802/830 piso 8, Tuyú 86 todos de esta Ciudad, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Planos, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar y el modelo de constancia de visita que como anexos IV y V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de CINCO (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 18 de noviembre del 2022, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que las muestras requeridas en el marco del presente procedimiento deberán ser entregadas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas, conforme lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

ARTÍCULO 8°.- Fijar los días 14 y 15 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas como fecha para la realización de las visitas estipuladas en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 76/2022-



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

Anexo I a la Disposición OAF N° 76/2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de Cortinas, conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos seis millones novecientos seis mil cincuenta con 76/100 (\$6.906.050,76) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

RENLÓN 1: Adquisición de cortinas enrollables traslúcidas, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

RENLÓN 2: Adquisición de cortinas de bandas horizontales, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

SUBRENLÓN 2.1 Adquisición de cortinas de bandas horizontales lisas, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

SUBRENLÓN 2.2 Adquisición de cortinas de bandas horizontales microperforadas, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

9.1- Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

9.2- Se realizará una prueba de funcionamiento dentro de los tres (3) días de colocado el bien, si se constata su falta de funcionamiento por defectos de fabricación y/o fallas no imputables al MPF, el adjudicatario deberá repararlo y, en caso de no poder, reemplazarlo, procediendo a su reposición por un nuevo bien dentro de las setenta y dos (72) horas de notificado el inconveniente.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día 18/11/2022 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 17/2022, Actuación Interna N° 30-00082131 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	

E	Presentación de Folletería/Muestras y/o Ficha técnica. Cláusula 17.	
F	Constancia de Visita. Conforme Anexo V.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA/MUESTRAS Y/O FICHA TECNICA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego. Si el folleto o ficha técnica fuera elaborado por la empresa, el mismo deberá estar firmado y, contener membrete de la empresa. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Una vez firmada la Orden de Compra y, previo a la fabricación de los bienes, se podrá solicitar la entrega de la muestra presentadas en la Oferta.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica del material y muestra física según se indica:

RENGLÓN 1: CORTINA ENROLLABLE TRANSLÚCIDA

En muestra de superficie 200mm x 200 mm:

1. Muestrario de telas para cortinas enrollables con las características estipuladas en el PET, en la gama de los colores grises.
2. Muestra de cadena plástica de mando en los colores disponibles, preferentemente en los mismos tonos que las cortinas o blanco.

RENGLÓN 2: muestra física donde pueda evaluarse las características solicitadas en PET de:

2.1 CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES LISAS

2.2 CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADAS

A fin de efectuar la presentación de las muestras requeridas, los interesados deberán entregarlas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas.

Se entregará comprobante de la entrega efectuada.

18. VISITA PREVIA.

Los oferentes deberán visitar los inmuebles ubicados en esta Ciudad, conforme el siguiente cronograma:

VISITA 1: - 14 de noviembre iniciando 14:00hs: Sedes: Azopardo 1315 – PB; Azopardo 1335 – 2 Piso; Paseo Colón 1P / 2P / 3P / 7P / 8P / 9P / 10P / 11P / 12P.

VISITA 2: -15 15 de noviembre iniciando 14:00hs: Sedes: 2) Sedes: Cabildo 3067 – 4to Piso; Córdoba 802/830 – 8vo Piso y finalmente Tuyú 86 – PB.

3) Para sede Beruti, no se requerirá visita, puesto que es solo 1 cortina a proveer y colocar.

De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

19. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatarios/s.

NOTA: Se deberán corroborar las medidas de cada carpintería donde se proveerán las cortinas antes de iniciar la fabricación de las mismas.

19.1- **El plazo de entrega será de sesenta (60) días corridos una vez notificada la orden de compra;** salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

19.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 19.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

19.3- Los bienes llegarán a la obra correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

19.4- A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de las cortinas requeridas, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

19.5- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

19.6- El horario para las tareas de instalación de las cortinas será de 8 a 18hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el Departamento de Servicios Generales.

19.7- Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

**22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

25. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las prestaciones efectuadas por la adjudicataria por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

GARANTÍA DE LOS BIENES.

31. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

32. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

33. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

34. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación.

El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Para el caso de los renglones en los que se prevea montaje en el lugar destino de los bienes requeridos, se requiere asimismo la presentación de un seguro de Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el

adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes.

El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

35. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

36. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) (excepto la factura presentada para el pago del adelanto previsto para la presente).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, **respecto al objeto de la presente contratación, pudiendo resultar pagos parciales, de conformidad a las entregas efectuadas.**

Pago adelantado:

Se prevé el pago por adelantado del cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

37. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF N° 76/2022

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA SEDES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

ÍNDICE

GENERALIDADES

Introducción	02
Tareas a realizar	

ÍTEMIZADO RENGLONES

R.1	Cortina enrollable translúcida	03
R.2	Cortina de bandas horizontales	04
2.1	Cortina de bandas horizontales de aluminio 16mm lisas	04
2.2	Cortina de bandas horizontales de aluminio 25mm microperforadas	04

INTRODUCCIÓN

Las cortinas a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevas, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser instaladas en el lugar correspondiente y, dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el Adjudicatario, los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc.).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, diferencias de medidas, etc., deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

TAREAS A REALIZAR

La Adjudicataria, estará a cargo de la provisión y montaje de las cortinas.

Se entiende por montaje, al armado, ubicación y colocación de las cortinas según lo indicado en planos adjuntos, dejándolas en perfecto estado y óptimo funcionamiento.

Las cantidades, materiales, terminaciones y mecanismos de cada cortina o elemento a proveer, deberán ajustarse perfectamente a lo indicado en las especificaciones técnicas particulares.

La textura y color, deberán guardar homogeneidad al efecto de considerarlo “juego” con igual acabado para cada uno de los ítems. El Adjudicatario, podrá proponer otros materiales, terminaciones y/o mecanismos, que a su juicio tiendan a mejorar las condiciones de calidad establecidas, todos los cuales serán evaluados y eventualmente aceptados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF, sin que esto origine costo adicional al precio adjudicado.

Las medidas son referenciales y se deberán verificar en el lugar, previo a la fabricación.

Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada de la ventana, más un solape de 2,5 cm en ambos lados, salvo indicación expresa, debiendo dejar por fuera de esta área el sistema de montaje tomando como referencia las medidas expuestas en el presente pliego. Las diferencias de medidas en el momento de la instalación, deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Complementario a las especificaciones aquí descritas, se adjunta la planilla de las cortinas a cotizar con sus medidas correspondientes.

REGLÓN 1:

CORTINA ENROLLABLE TRANSLUCIDA

Cortina enrollable translúcida con tela tipo “screen” 5%, compuesta en fibra de vidrio y PVC, color en tono GRIS.

Cortinas enrollables con sistema de accionamiento a cadena lateral plástica continua. Tubo de enrollado de aluminio con terminal plástica. Mecanismos plásticos de alta resistencia.

El control de subida y bajada, se realizará mediante cadenas laterales plásticas ubicadas según la apertura de hojas y distribución de mobiliario.

La ubicación de los mandos de cada cortina, se acordará con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada de la ventana, más un solape de 2,5 cm en sus lados. Las medidas especificadas en la planilla adjunta corresponden a la medida real de la carpintería, sin contemplar los 2,5cm de solape. Además, deberán considerar los excedentes de tela necesarios en el alto, para el recubrimiento del tubo de enrollado y el bolsillo de contrapeso.

Colocación de tubo enrollable mediante soportes metálicos.

Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared", según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Se deberá acordar con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a la fabricación.

Ver detalles y medidas en ANEXO “Planilla de cotización”.

REGLÓN 2: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES
GENERALIDADES

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio, con sistema de accionamiento manual que permita graduar la luz y la visibilidad del ambiente.

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

El sistema de accionamiento manual se controlará a través de freno y girador. El freno o cordón, permitirá operar la subida y bajada de las láminas, y el bastón – girador, regulará el giro de las láminas permitiendo controlar el pasaje de luz. Estos últimos, freno y bastón, deberán estar ubicados del mismo lado de la cortina.

Terminación superior de la cortina: perfil en forma de U con bordes bordonados, de 1”x1” (25.4 x 25.4 mm), construido en acero resistente a la corrosión. En el cabezal, deberá alojarse un tope de giro que evita que se dañen las láminas, aunque se fuerce el sistema de giro.

SUBREGLON 2.1: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 16mm LISAS

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio de 0.16mm de ancho.

Las láminas estarán construidas en aluminio 6011 lisas plenas recubiertas con pintura termo-endurecible para otorgar una durabilidad y acabado Shield antiestático lo que inhibe la acumulación de polvo sobre la persiana y sus componentes.

La fijación de la cortina, será mediante soportes metálicos y clip de instalación. Se deberán fijar "a fondo" del perfil de aluminio de la carpintería y deberá contar con una fijación inferior a la base del perfil de aluminio de la carpintería. Se deberá acordar con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a la fabricación.

Ver detalles y medidas en ANEXO “Planilla de cotización”.

SUBREGLON 2.2: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 25mm MICRO PERFORADAS

Cortinas compuestas por flejes horizontales de aluminio entre 0.22 mm de espesor y 25mm de ancho.

Las láminas estarán construidas en Aluminio 6011 micro perforado.

La fijación de la cortina será mediante soportes metálicos y clip de instalación. Los mismos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás "a marco o pared" según sea más conveniente, teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a la fabricación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

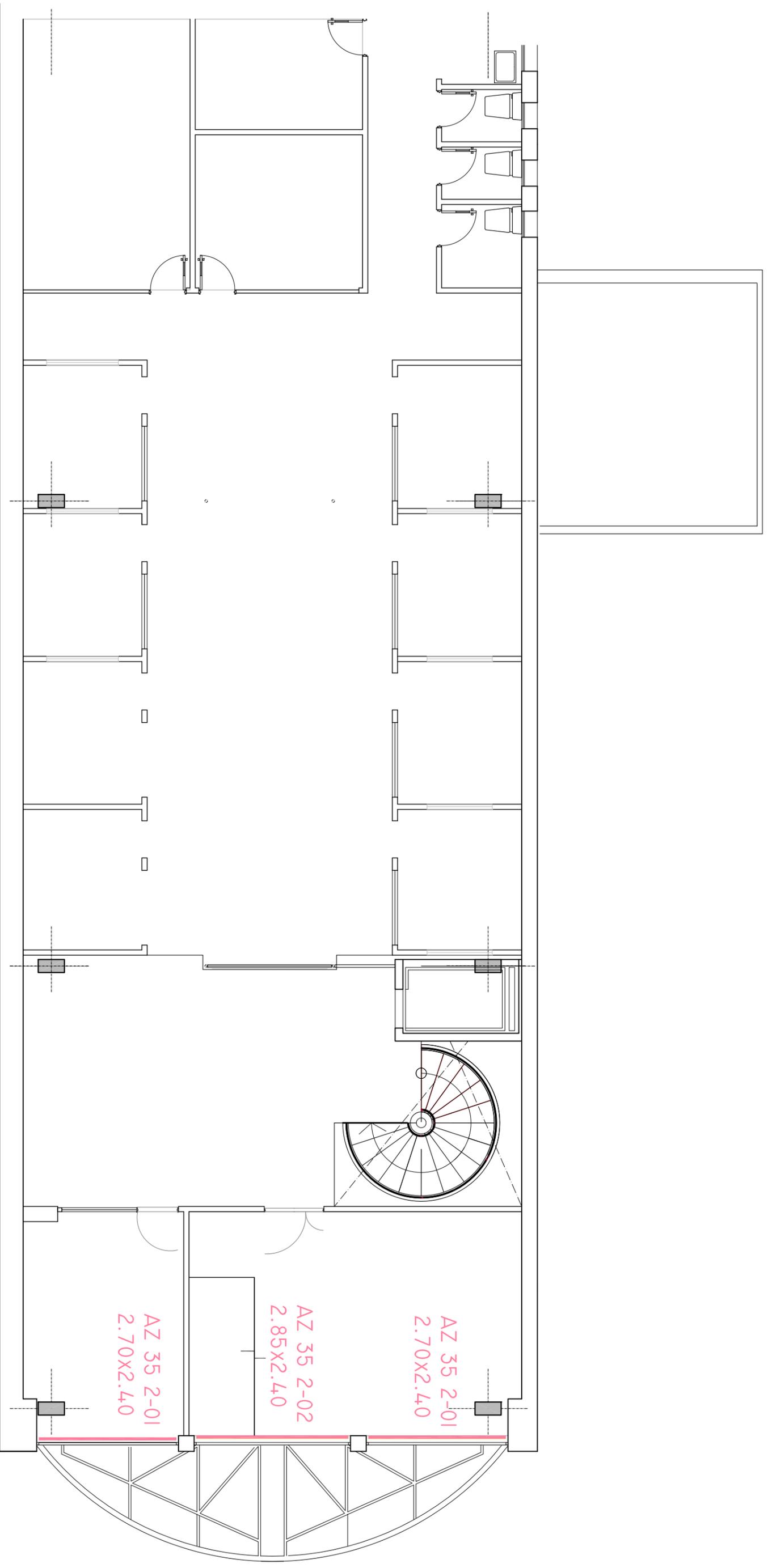
Anexo III a la Disposición OAF N° 76/2022
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA SEDES DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

INDICE DE PLANOS

1) AZ1315 - PB	Cortinas - sede Azopardo 1315 – PB	1:100
2) AZ1335 – 2P	Cortinas - sede Azopardo 1335 – 2 Piso	1:75
3) BE – 5P	Cortinas - sede Beruti 3345– 5to Piso	1:150
4) CA – 4P	Cortinas - sede Cabildo 3067 – 4to Piso	1:150
5) CO – 8P	Cortinas - sede Córdoba 802/830 – 8vo Piso	1:100
6) PC – 1P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 1P	1:100
7) PC – 2P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 2P	1:100
8) PC – 3P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 3P	1:100
9) PC – 7P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 7P	1:100
10) PC – 8P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 8P	1:100
11) PC – 9P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 9P	1:100
12) PC – 10P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 10P	1:100
13) PC – 11P	Cortinas - sede Paseo Colón 1333 - 11P	1:100

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

14) PC – 12P	Cortinas - sede Paseo Colón 12P	1:100
15) TY - PB	Cortinas - sede Tuyú 86 - PB	1:75



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

	<p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> — cortinas bandas horizontales microperforadas — cortinas enrollables traslucidas — cortinas bandas horizontales lisas 	<p>ESC. 1:75 OCTUBRE 2022</p>	<p>AZOPARDO 1335- 2ª PISO Plano Cortinas</p>	<p>AZ35-2P</p>
--	---	--	--	-----------------------------------	--	-----------------------



B 5-01
1.45x1.30
B 5-01
1.45x1.30

Patio interior

Terraza accesible

Terraza inaccesible

CALLE BERUTI 3°

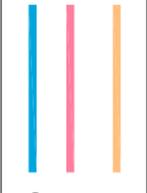
AV. CORONEL DIAZ

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.



SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

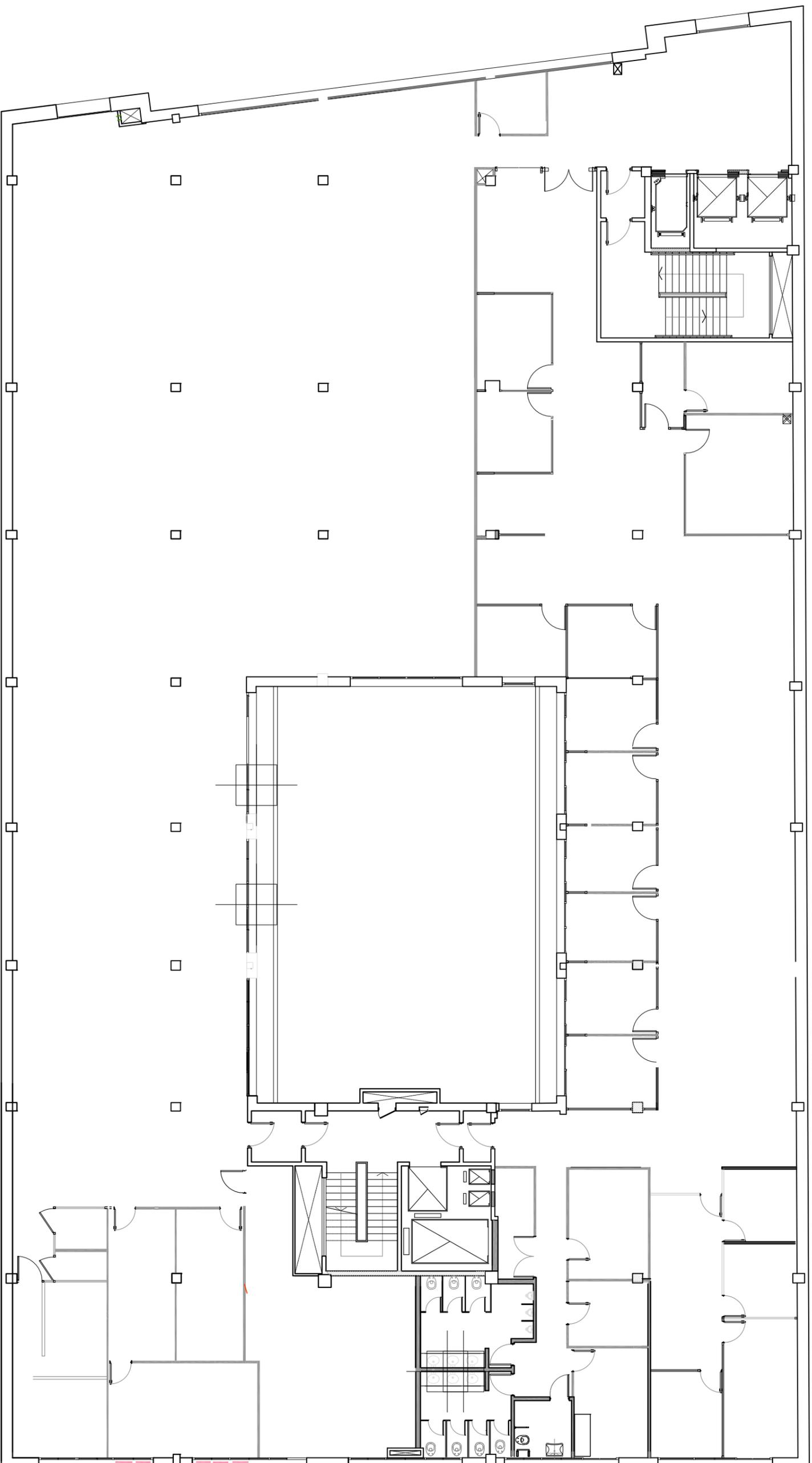


cortinas bandas horizontales microperforadas
cortinas enrollables traslucidas
cortinas bandas horizontales lisas

ESC. 1:150
OCTUBRE 2022

BERUTI 3345- 5º PISO
Plano Cortinas

BE-5P



CA 4-1 0.70X1.95
 CA 4-1 0.70X1.95
 CA 4-1 0.70X1.95
 CA 4-1 0.70X1.95

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

SECRETARIA DE COORDINACION
 ADMINISTRATIVA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
 SERVICIOS GENERALES Y
 MANTENIMIENTO

— cortinas bandas horizontales microperforadas
 — cortinas enrollables traslucidas
 — cortinas bandas horizontales lisas

ESC. 1:150
 OCTUBRE 2022

CABILDO 3067- 4º PISO
 Plano Cortinas

CA-4P





NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

cortinas bandas horizontales microperforadas
cortinas enrollables traslucidas
cortinas bandas horizontales lisas

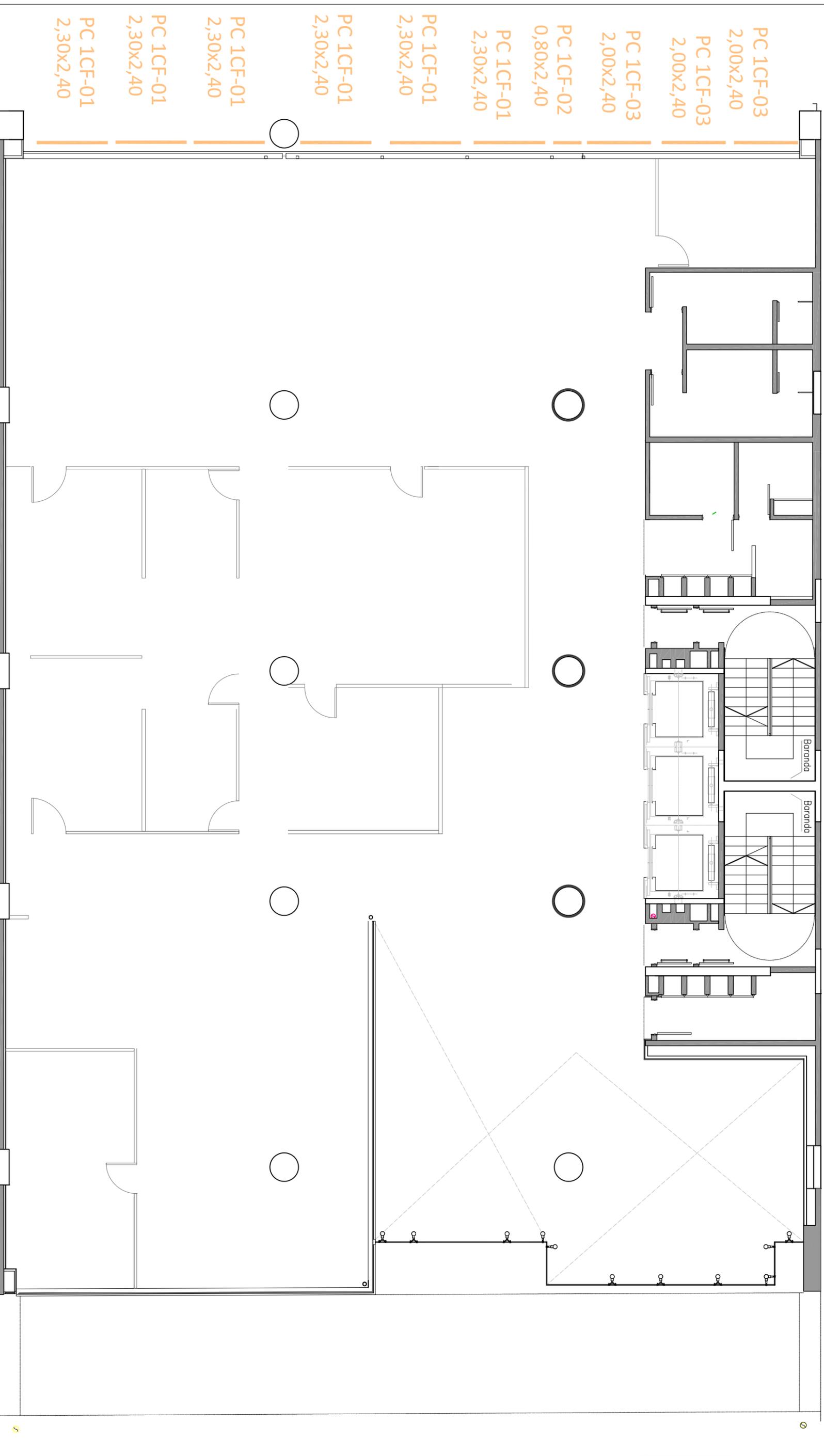
ESC. 1:100
OCTUBRE 2022

CÓRDOBA 802/830- 8º PISO
Plano Cortinas

CO-8P



MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL



PC 1CF-03
2,00x2,40

PC 1CF-03
2,00x2,40

PC 1CF-03
2,00x2,40

PC 1CF-02
0,80x2,40

PC 1CF-01
2,30x2,40

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.



SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

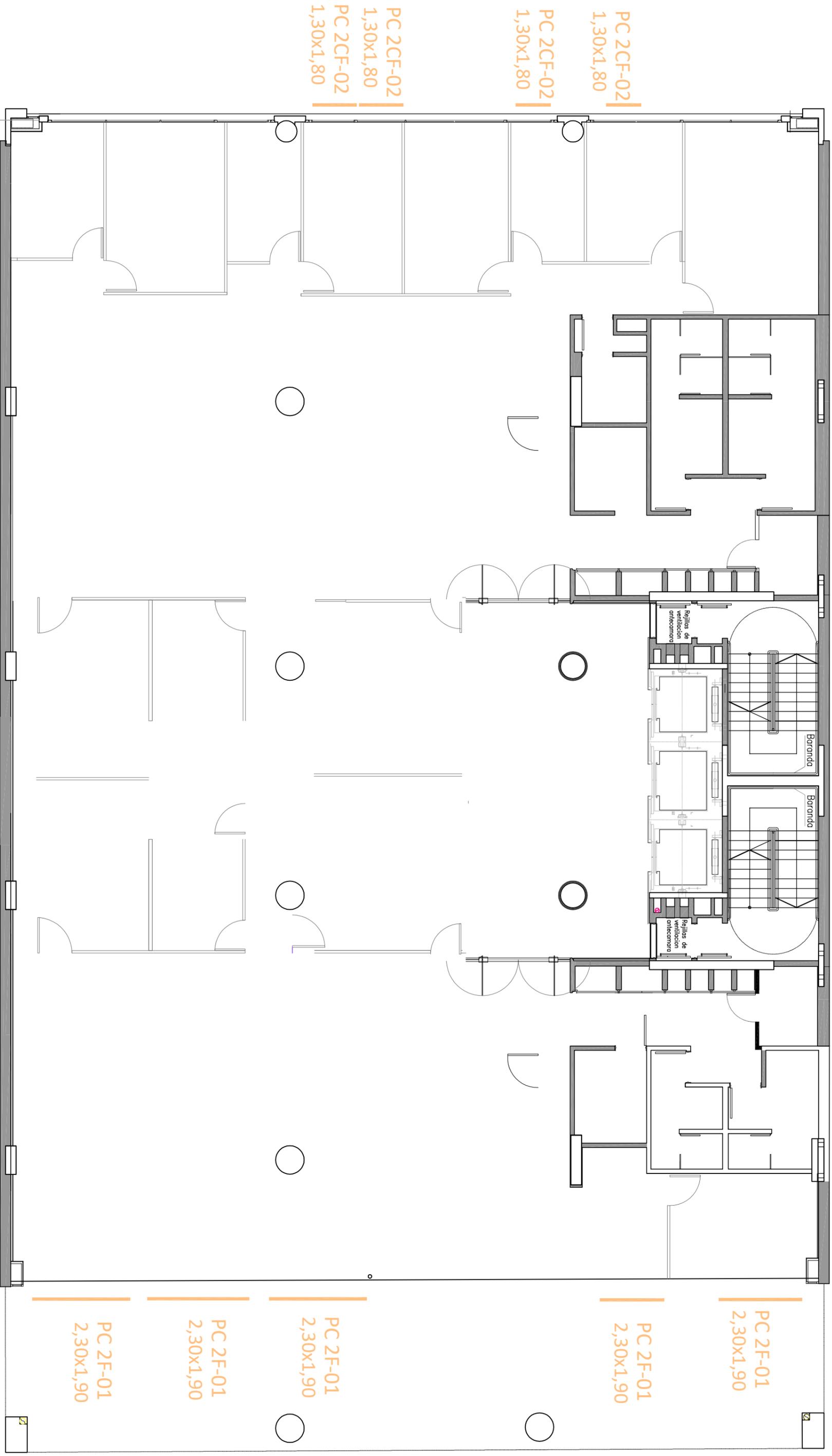
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

- cortinas bandas horizontales microperforadas
- cortinas enrollables traslucidas
- cortinas bandas horizontales lisas

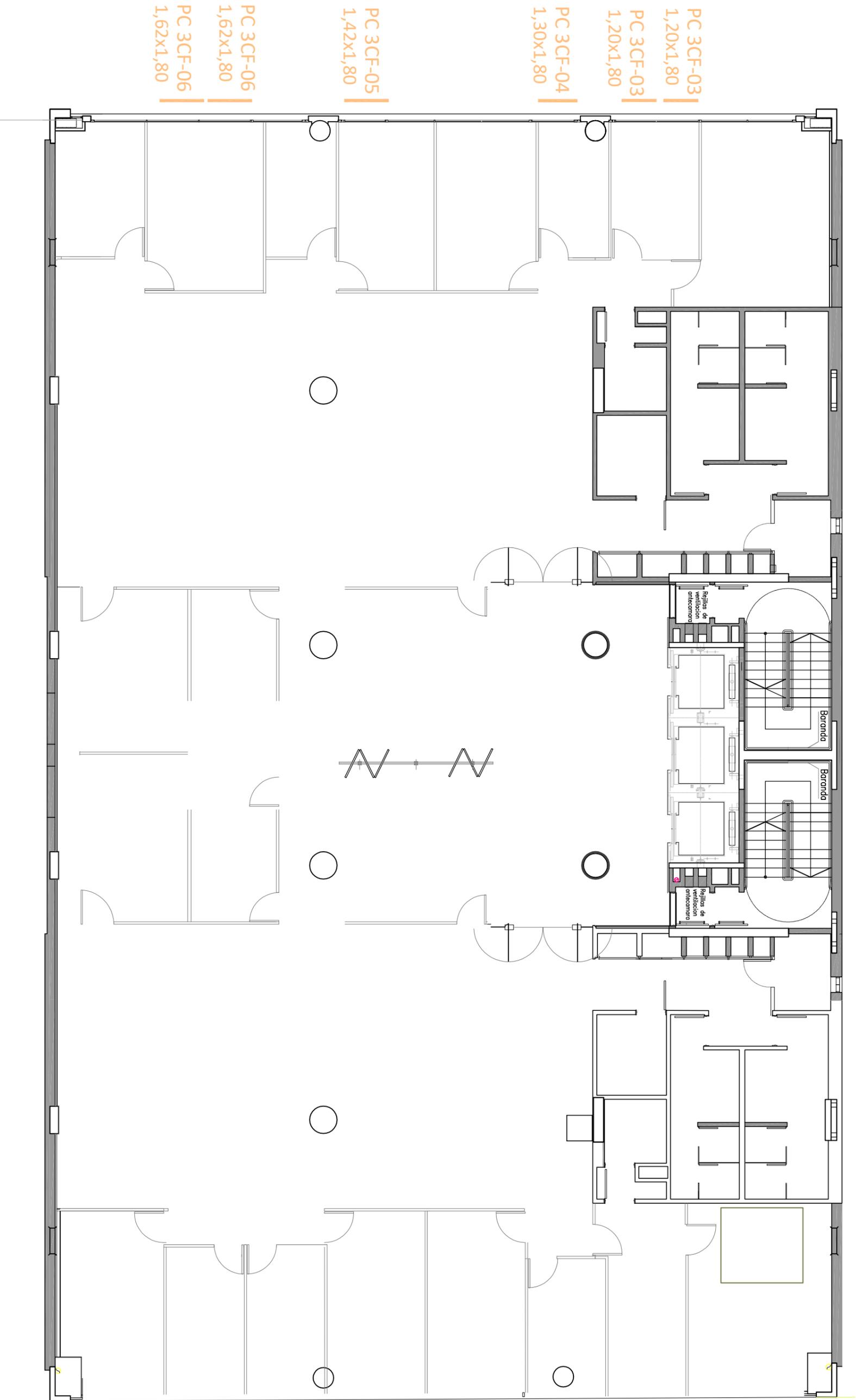
ESC. 1:100
OCTUBRE 2022

PASEO COLÓN 1333- 1ª PISO
Plano Cortinas

PC-1P



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.



PC 3CF-03
1,20x1,80

PC 3CF-03
1,20x1,80

PC 3CF-04
1,30x1,80

PC 3CF-05
1,42x1,80

PC 3CF-06
1,62x1,80

PC 3CF-06
1,62x1,80

PC 3F-01
1,10x1,80

PC 3F-02
0,50x1,80

PC 3F-01
1,10x1,80

PC 3F-01
1,10x1,80

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

— cortinas bandas horizontales microperforadas
— cortinas enrollables traslúcidas
— cortinas bandas horizontales lisas

ESC. 1:100

OCTUBRE 2022

PASEO COLÓN 1333- 3º PISO
Plano Cortinas

PC-3P



PC 7F-01
1,10x1,80

PC 7F-01
1,10x1,80

PC 7F-01
1,10x1,80

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.



SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

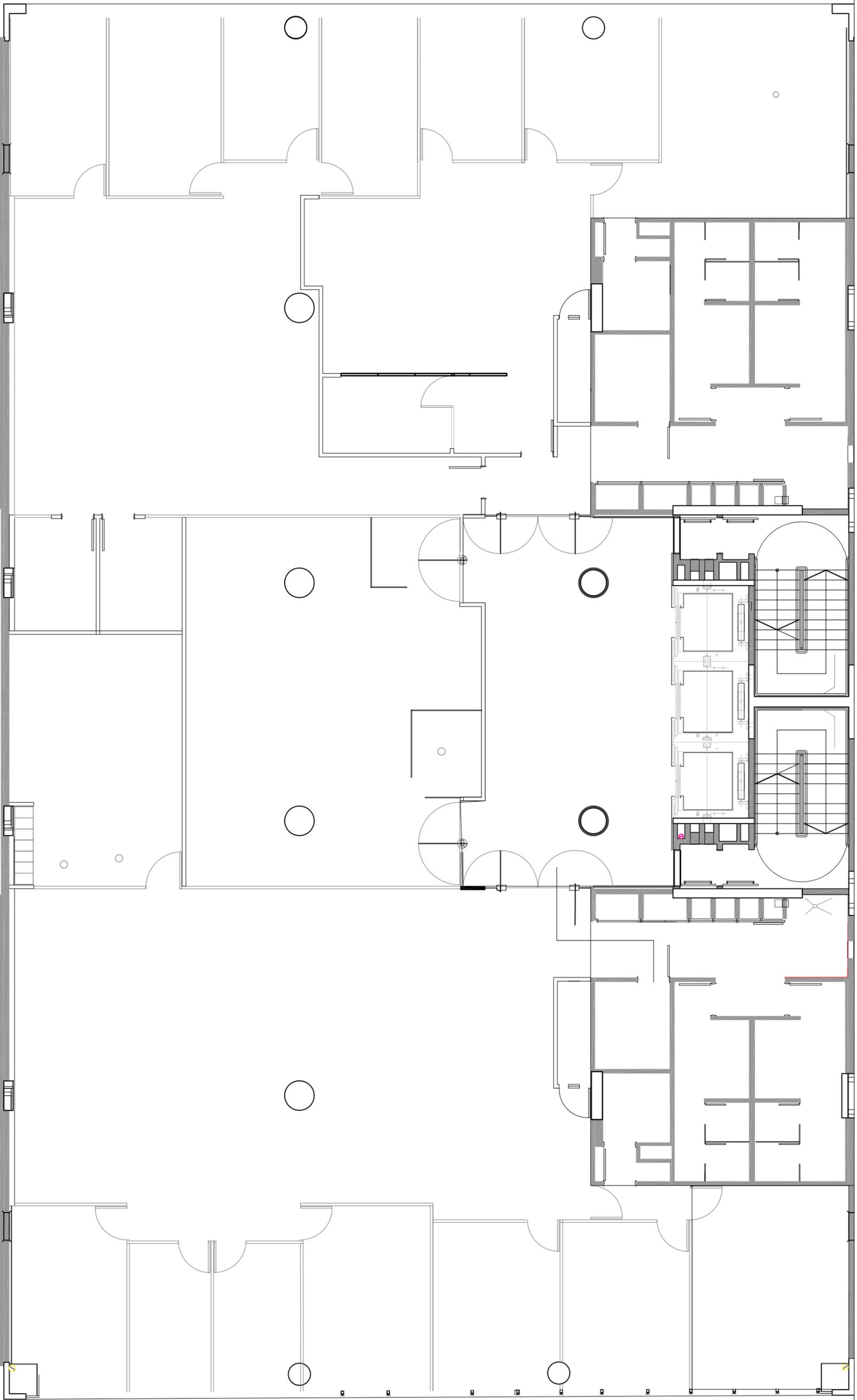
- cortinas bandas horizontales microperforadas
- cortinas enrollables traslúcidas
- cortinas bandas horizontales lisas

ESC. 1:100

OCTUBRE 2022

PASEO COLÓN 1333- 7ª PISO
Plano Cortinas

PC-7P



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

 cortinas bandas horizontales microperforadas
 cortinas enrollables traslucidas
 cortinas bandas horizontales lisas

ESC. 1:100
OCTUBRE 2022

PASEO COLÓN 1333- 8º PISO
Plano Cortinas

PC-8P

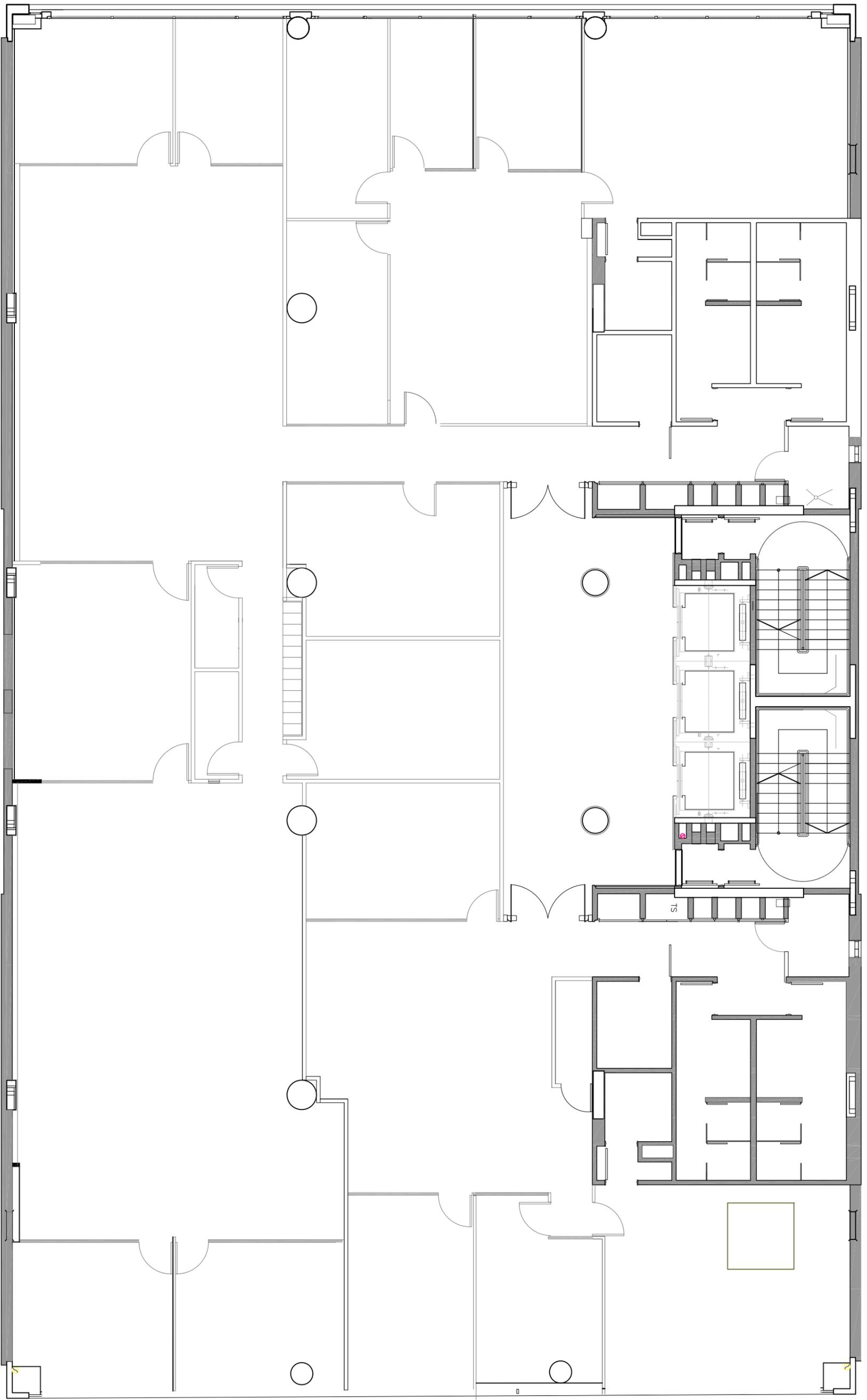
PC 7F-01
1,10x1,80

PC 7F-01
1,10x1,80

PC 7F-01
1,10x1,80



MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL



PC 9F-01
1,10x1,80

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

<p>MINISTERIO PÚBLICO FISCAL</p>	<p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<p> cortinas bandas horizontales microperforadas cortinas enrollables traslucidas cortinas bandas horizontales lisas </p>	<p>ESC. 1:100 OCTUBRE 2022</p>	<p>PASEO COLÓN 1333- 9º PISO Plano Cortinas</p>	<p>PC-9P</p>
--------------------------------------	---	--	--	------------------------------------	---	---------------------



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> — cortinas bandas horizontales microperforadas — cortinas enrollables traslucidas — cortinas bandas horizontales lisas 	ESC. 1:100 OCTUBRE 2022	PASEO COLÓN 1333- 10º PISO Plano Cortinas	PC-10P
--	--	---	--	----------------------------	--	---------------



PC 11F-01
1,10x1,80

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

	<p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<p> cortinas bandas horizontales microperforadas cortinas enrollables traslucidas cortinas bandas horizontales lisas </p>	<p>ESC. 1:100 OCTUBRE 2022</p>	<p>PASEO COLÓN 1333- 11^a PISO Plano Cortinas</p>	<p>PC-11P</p>
--	---	--	--	------------------------------------	---	---------------

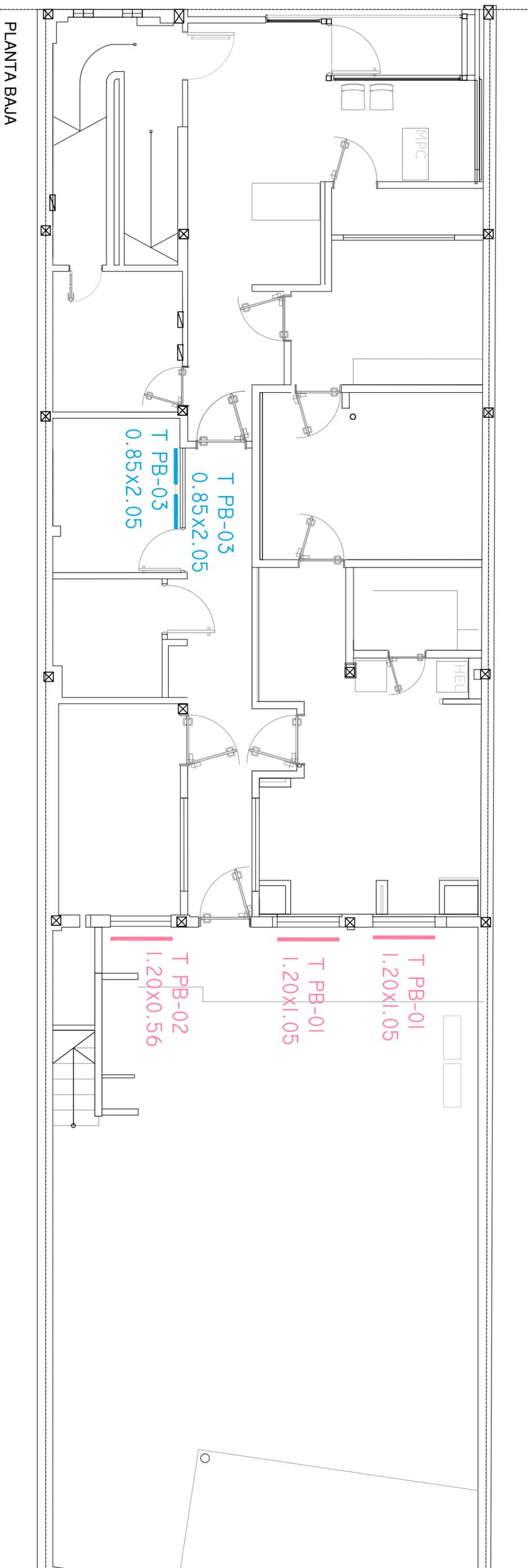


PC 12CF-01
1,10x1,80

PC 12CF-01
1,10x1,80

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

<p>MINISTERIO PÚBLICO FISCAL</p>	<p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<p> cortinas bandas horizontales microperforadas cortinas enrollables traslucidas cortinas bandas horizontales lisas </p>	<p>ESC. 1:100 OCTUBRE 2022</p>	<p>PASEO COLÓN 1333- 12ª PISO Plano Cortinas</p>	<p>PC-12P</p>
--------------------------------------	---	--	--	------------------------------------	--	---------------



PLANTA BAJA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS.

<p>MINISTERIO PÚBLICO FISCAL</p>	<p>SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO</p>	<p> cortinas bandas horizontales microperforadas cortinas enrollables traslúcidas cortinas bandas horizontales lisas </p>	<p>ESC. 1:75 OCTUBRE 2022</p>	<p>TUYÚ 86 - PB Plano Cortinas</p>	<p>TY-PB</p>
--------------------------------------	---	--	--	-----------------------------------	--	---------------------



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

Anexo IV a la Disposición OAF N° 76/2022
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00082131

Apertura de ofertas: 18/11/2022 a las 11:00hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 18/11/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la referencia “Licitación Pública N° 17/2022, Actuación Interna N° 30-00082131 - Fecha y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
ITEM	TIPO	MEDIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RENGLÓN 1: CORTINA ENROLLABLE TRANSLÚCIDA					
1.1	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	70 x 195	5		
1.2	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	80x240	1		
1.3	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	119 x 109	1		
1.4	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	120x56	1		
1.5	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	120x105	2		
1.6	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	130X140	6		
1.7	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	130x180	4		
1.8	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	139 x 139	7		
1.9	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	140X220	9		
1.10	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	144 x 205	1		
1.11	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	145x130	2		
1.12	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	152 x 205	20		
1.13	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	155 x 205	4		
1.14	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	157 x 205	8		
1.15	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	200x240	3		
1.16	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	230x190	5		
1.17	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	230x240	6		
1.18	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	270x240	2		
1.19	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	285x240	1		
SUBTOTAL RENGLÓN 1 CORTINAS ENROLLABLES TRANSLÚCIDAS					
RENGLÓN 2: CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES					
2.1 CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES LISAS					
2.1.1	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES DE ALUMINIO 16mm LISAS	85x205	2		
2.2 CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADAS					
2.2.1	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	50x180	1		
2.2.2	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	110x180	18		
2.2.3	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	120x180	4		
2.2.4	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	130x180	3		
2.2.5	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	140x180	3		
2.2.6	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	142x180	1		
2.2.7	CORTINA DE BANDAS HORIZONTALES MICROPERFORADA 25mm	162x180	2		
SUBTOTAL RENGLÓN 2 CORTINAS DE BANDAS HORIZONTALES					
TOTAL A COTIZAR					

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras):

Pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 17/2022

Anexo V a la Disposición OAF N° 76/2022

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI°.....)

de la Empresa ha realizado en el día de la fecha la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la para la Licitación Pública N° 17/2022, en los siguientes edificios ubicados en:

Azopardo 1315 - PB

Azopardo 1335 – 2 Piso

Beruti 3345– 5to Piso

Cabildo 3067 – 4to Piso

Córdoba 802/830 – 8vo Piso

Paseo Colón 1P / 2P / 3P / 7P / 8P / 9P / 10P / 11P / 12P

Tuyú 86 - PB

Todas las sedes se ubican en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales y
Mantenimiento